



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

**Oficio Nro. 0371-ASMCUE-2025**

**Cuenca, 13 de junio de 2025**

Señora  
Carmen Alicia Rivera Matute

Señor  
Vicente Chicaiza Pintado

Abogada  
Pilar del Carmen Sisalima Tenesaca

Señora  
Martha Fabiola Puma Narvaez

Señora  
Daysi Gregoria Muñoz Coello

Señora  
Lupe Alejandra Espejo Llivisaca

Guadalupe Natividad Aucay Siguenza

Señor  
Saul Eriberto Sarmiento Rodriguez

Señora  
Olimpia Magdalena Cumbe Criollo  
En su Despacho.

De mi consideración:

Luego de expresarles un cordial saludo y desearles éxitos en sus funciones diarias, en base a que ustedes forman parte de la Asamblea Ciudadana para el proceso de Rendición de Cuentas de Acción Social Municipal del cantón Cuenca, me permito poner a su conocimiento que dando cumplimiento a la Resolución No.

CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 12 refiere las fases que deben ser cumplidas en el proceso de rendición de cuentas; en este sentido hemos cumplido con la Fase 1 que consiste en la “Planificación y facilitación del proceso desde la asamblea ciudadana”; por lo tanto, nos encontramos en la Fase 2 la misma que es la “Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional” en su parte pertinente el literal c establece “*Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación*”.

MUNICIPAL

(Parque de La Libertad)  
Teléfono: (07) 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.cuenca.gob.ec](http://www.cuenca.gob.ec)

 @AccionSocialCuenca



ALCALDÍA DE  
**CUENCA**



**ACCIÓN  
SOCIAL**  
MUNICIPAL

**Oficio Nro. 0371-ASMCUE-2025**

**Cuenca, 13 de junio de 2025**

Por lo antes referido y en atención a lo que determina la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y las disposiciones y resoluciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como ente rector de la Rendición de Cuentas; adjunto a la presente el informe narrativo para el proceso de deliberación pública correspondiente al periodo fiscal 2024, para su respectivo conocimiento, aportes y/o sugerencias.

Es menester referir que el mismo se puede descargar en el siguiente enlace:  
<https://we.tl/t-sRopmyH9wT>

Particular que pongo a su conocimiento, para fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Esteban Efraín Vanegas Valdivieso  
**DIRECTOR EJECUTIVO, SUBROGANTE**

Anexos:

- Rendicion de Cuentas 2024.pdf

NUT: ASMCUENCA-2025-0475

CO



MUNICIPAL

(Parque de La Libertad)  
Teléfono: (07) 4150962 / 4150965  
Cuenca, Ecuador  
[www.cuenca.gob.ec](http://www.cuenca.gob.ec)

 @AccionSocialCuenca